



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021 - 2019-MDC

Catacaos, 03 de junio de 2019



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

Los Informes N° 010 y 021-2019-SGRC-MDC, el Informe N° 039 -2019-MDC-GDSYSS-FZR, el Informe N° 000166 -2019/MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el dictamen N° 005-2019-MDC-CEPCIYCTI, de la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 010-2019 y N° 021-2019-SGRC-MDC, emitido por la Sub Gerente de Registros Civiles reitera la solicitud de autorización para la realización de los Matrimonios Comunitarios programados para el año 2019, en las siguientes fechas : 15 de Junio 2019 (Aniversario de Catacaos) 21 de Setiembre 2019 en el Local Municipal, y el 14 de Diciembre 2019, en el local Municipal; con la finalidad de que las parejas de nuestra jurisdicción de escasos recursos económicos puedan regularizar su situación conyugal, proponiendo que el costo de la inscripción sería de S/. 30.30 nuevos soles, el costo de los Formatos de declaraciones Juradas de Soltería y de Domicilio serían de S/. 45.00 soles, o sea el 50% del costo total de los formatos, de acuerdo al TUPA actualizado.

Que, con Informe N° 039 -2019-MDC-GDSYSS-FZR, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Sociales solicita al Gerente Municipal que disponga lo conveniente a fin de que este Informe sea sometido a Sesión de Concejo Municipal para su aprobación y poder llevar a cabo los matrimonios comunitarios solicitados por la Sub Gerente de Registros Civiles de este Distrital.:

Que, con Informe N° 000166 -2019/MDC-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital opina que de acuerdo a la normatividad vigente, la propuesta de la Sub Gerencia de Registros Civiles es procedente, dados los fines que persigue para que las parejas puedan regularizar su situación conyugal, aprobándose la exoneración parcial del derecho y/o tasa de pago de los Formatos de las declaraciones juradas de Soltería y de Domicilio en un 50% del valor total de los mismos.

Que, con dictamen N° 005-2019-MDC-CEPCIYCTI, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda la aprobación de la programación de los Matrimonios Civiles Comunitarios en las fechas establecidas para el año 2019.

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 012-2019 de Concejo Municipal llevada a cabo el día martes 04 de junio del presente año, se trató este punto, aprobándose por unanimidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que me confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la decisión UNÁNIME del Concejo Municipal, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 012-2019, del día 04 de junio del 2019.

SE ACUERDA:

**ARTICULO 1°: AUTORIZAR la programación de Matrimonios Civiles Comunitarios en la Ciudad de Catacaos, para los días:**

**15 de Junio 2019 (Aniversario de Catacaos)**

**21 de Setiembre 2019, en el local Municipal**

**14 de Diciembre 2019, Local Municipal.**

Con la finalidad de que las parejas de nuestra jurisdicción, puedan regularizar su situación conyugal.

**ARTICULO 2: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN PARCIAL del pago por derecho de Expediente de Matrimonio normal, considerando solo el derecho de Inscripción por matrimonio comunitario con el monto de S/. 30.30 nuevos soles. El costo de los formatos de declaraciones juradas de soltería y domicilio serán de S/. 45.00 nuevos soles;** disponiéndose a Tesorería Municipal para que den las facilidades del caso en la adquisición de estos formatos a partir de la fecha hasta el día miércoles 12 de junio del presente año, que vence el plazo de presentación de los expedientes.

**ARTICULO 3°: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional para la difusión del presente acuerdo, a fin de que la población tenga conocimiento y lograr la acogida que se merece.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGÍSTRESE**



Municipalidad Distrital de Catacaos  
José Luis M. Muñoz Vera  
ALCALDE